



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

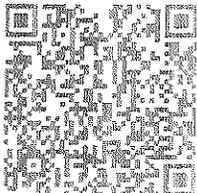
Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	
CIUDAD DE MÉXICO, A 28 FEB 2017	
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"	
OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0001714	
No. de BITACORA	
09/AO-0728/02/17	
Autorización para exportación de materiales peligrosos	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó C.U.R.P.
WINNEMUCCA CHEMICALS, S.A. DE C.V. AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 505, PISO 32 CUAUHTEMOC CP. 06500, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO TEL. 55 56632190 EXT. 122 CORREO ELECTRONICO: arturo@kroy.com.mx	WCE130711V45
	VIGENCIA INICIAL
	01/04/2017
	VIGENCIA FINAL
	01/04/2018
NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL	
Cianuro de Sodio / Cianuro De Sodio / Cyanco ® Solucion de Cianuro de Sodio, Calidad Minera 23%-32%, por peso	
NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC	
Cianuro de Sodio/ 143-33-9	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA	
23%-32% por peso	
CAS	CANTIDAD
143-33-9	340.000
UNIDAD DE MEDIDAD	FRACCIÓN ARANCELARIA
KILOGRAMOS	2837.11.01
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CYANCO INTERNATIONAL, LLC
DOMICILIO DEL DESTINATARIO	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACION
1920 COUNTY PLACE PARKWAY, SUITE 400, PEARLAND, TEXAS, 77584	DISTRIBUCION (AGENTE DE GALVANOPLASTIA PARA LA INDUSTRIA MINERA DEL ORO)

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0034280

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hida
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

00001517

CMJ/JASL/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karia Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.